FUNDACIÓN INTEGRA
Salas Cuna y Jardines Infantiles

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

UNIVERSIDAD FINIS TERRAE

REGIÓN DE AYSÉN

Nº INT JPT –0211-1-2016

En Coyhaique, a 14 de junio de 2016, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **MÓNICA ISIS VERGARA GONZÁLEZ**, cédula de identidad N°13.643.225-7, ambas domiciliadas en Baquedano N° 021, Coyhaique , en adelante "**Fundación Integra**" o "**Integra**" y **UNIVERSIDAD FINIS TERRAE**, RUT 70.884.700-3, en adelante " **Proveedor**", representada por don **ROBERTO SALIM-HANNASEPÚLVEDA**, chileno, cédula de identidad N° 7.983.989-2, y don **BRUNO KRUMENAKER SIREDEY**, chileno, cédula de identidad N° 9.117.535-5, todos domiciliados en Avenida Pedro de Valdivia N° 1509, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, se ha acordado celebrar el presente anexo de contrato de prestación de servicios profesionales

PRIMERO : ANTECEDENTES: Con fecha 30 de marzo del año 2016 las partes celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales en virtud del cual se pactó la entrega de servicios de Capacitación y Logística por parte del proveedor por parte del proveedor para contribuir al proceso de formación de los funcionarios de Fundación Integra de acuerdo a las condiciones estipuladas en dicho instrumento.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN : Las partes de común acuerdo deciden sustituir la cláusula undécima de dicho instrumento, quedando ésta redactada de la siguiente forma

" Fundación Integra pagará por el servicio encomendado la suma bruta equivalente a $ 7.827.750 (siete millones ochocientos veintisiete mil setecientos cincuenta pesos), pago que se realizará en dos etapas, primero, la correspondiente a la jornada de febrero, por un valor de $ 3.260.250. (tres millones doscientos sesenta mil doscientos cincuenta pesos.) y $ 4.567.500. –(cuatro millones quinientos sesenta y siete mil quinientos pesos.) luego de realizadas las de invierno y verano del año 2016.

El pago será efectuado contra aprobación del servicio encomendado por parte de la coordinadora del programa que será designada por Integra y contra entrega de la factura correspondiente."

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de prestación de servicios original.

El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor, fecha y valor legal, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del proveedor.

ROBERTO SALIM-HANNA SEPÚLVEDA
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD FINIS TERRAE

BRUNO KRUMENAKER SIREDEY
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD FINIS TERRAE

MÓNICA ISIS VERGARA GONZÁLEZ

DIRECTORA REGIONAL INTEGRA-AYSÉN